

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° **3125** /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
03 JUL. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PEND.:
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	2 DIAS	20-06-2012	21-06-2012	2 DIA
OYARCE ARAVENA MIGUEL	1 DIA	08-06-2012	---	3 DIAS
PEREZ GALARZA MARIA	1 DIA	25-06-2012	---	5 DIAS
RETAMAL LUARTE PATRICIA	2 DIAS	25-06-2012	26-06-2012	1 DIA
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	1 DIA	22.06-2012	22-06-2012	3 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir lo dispuesto en este decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr